

Economía

Fijan topes al cobro por reconexión de servicios de telecomunicaciones

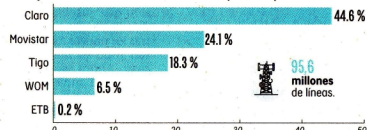
La Comisión de Regulación de Comunicaciones estableció límites máximos para este cargo, con reducciones de hasta el 97 % frente a las tarifas que aplicaban algunos operadores.

LAURA LESMES DÍAZ · REDACCIÓN DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

CONECTIVIDAD DE COLOMBIA

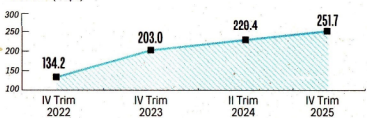
(Boletín trimestral TIC - cuarto trimestre del 2025)

Participación de Mercado en Telefonía Móvil (4T-2025)



2. Velocidad de Descarga Promedio - Internet Fijo (Mbps)

(Puntos clave destacados en la gráfica de tendencia)



Desde ayer, los operadores de telecomunicaciones en Colombia deberán aplicar nuevos límites máximos al cobro por la reconexión de los servicios suspendidos por falta de pago. La medida, expedida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), fija por primera vez topes obligatorios para estos cobros y permitirá reducciones de hasta el 97 por ciento frente a los valores que actualmente pagan algunos usuarios.

La decisión da cumplimiento a la Ley 2485 de 2025 y quedó consignada en la Resolución 8255 de 2026. El objetivo es que los usuarios solo asuman el costo eficiente de restablecer el servicio y que desaparezcan diferencias significativas entre operadores derivadas de cobros que, según la CRC, en muchos casos excedían el costo real del proceso de reconexión.

En telefonía móvil, el organismo regulador estimó que el cobro por reconexión alcanzaba aproximadamente 6.800 pesos. Desde ahora, el valor máximo permitido será de 285 pesos, una reducción cercana al 96 por ciento.

La entidad explicó que la disminución obedece a que la reconexión de una línea móvil es un proceso prácticamente automatizado. Una vez el usuario realiza el pago, la activación del servicio se efectúa de manera remota mediante los sistemas del operador, sin necesidad de visitas técnicas o desplazamientos de personal.

En los servicios fijos, para los operadores que concentran la mayor parte del mercado el nuevo tope será de 1.232 pesos, frente a cobros que en algunos casos llegaban hasta 39.000 pesos, lo que representa reducciones de hasta 97 por ciento.

En el caso de los operadores pequeños, el límite será de 10.269 pesos. Aunque este valor es superior al fijado para las grandes empresas, la CRC indicó que también representa reducciones superiores al 69 por ciento frente a los montos reportados por var de estos proveedores.

La Comisión explicó que la diferencia entre ambos tope responde a la estructura de costos de cada tipo de operador. Mientras las compañías de mayor tamaño realizan la mayoría de las reconexiones de manera remota y automatizada, muchos operadores pequeños todavía requieren desplazamientos técnicos hasta el domicilio del usuario.

Según la información recopilada por la CRC, las reconexiones con visita técnica representan apenas el 0,18 por ciento de los casos en los operadores grandes, mientras que en las empresas con menos de 30.000 accesos alcanzan el 14,72 por ciento de las reconexiones realizadas.

Cabe mencionar que la regulación aclara que estos valores corresponden a topes máximos, no a tarifas obligatorias. En consecuencia, las empresas podrán cobrar montos inferiores o conti-

nuar ofreciendo la reconexión sin costo, como ya ocurre con algunos operadores.

Hasta ahora, la regulación establecía que estos cobros debían responder a criterios de eficiencia, pero no fijaba un límite específico. En la práctica, cada operador definía libremente el valor que cobraba por este concepto, lo que generó diferencias entre empresas y tarifas que, en algunos casos, superaban ampliamente el costo de restablecer el servicio. Con la nueva regulación, cualquier cobro deberá respetar los topes definidos por la CRC.

Qué podrá cobrarse

Uno de los aspectos que aclara la nueva regulación es que la CRC no eliminó el cobro por reconexión ni obligó a las empresas a cobrarlo. Por el contrario, la resolución establece única-

mente un límite máximo cuando el operador decida aplicar ese cargo. En consecuencia, las compañías podrán seguir ofreciendo la reconexión gratuita o cobrar valores inferiores a los topes establecidos.

La Comisión precisó además que la medida no modifica las obligaciones de los usuarios frente al pago de sus facturas ni impide la suspensión del servicio cuando exista mora. Una vez el usuario pague los valores pendientes, el operador deberá restablecer el servicio dentro de los tres días hábiles siguientes, tal como lo establece la regulación.

La norma también define qué conceptos pueden incluirse dentro del cobro por reconexión. Solo podrán cobrarse los costos directamente relacionados con la suspensión y el restablecimiento del servicio, como la verificación del pago, la actualización de los sistemas y la reactivación de la línea o del acceso a internet.

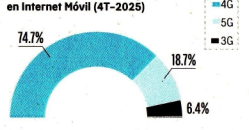
Quedan excluidos gastos relacionados con la gestión de cobranza, recuperación de cartera, seguimiento comercial a clientes morosos u otros costos propios de la operación de las empresas que no hacen parte del proceso de reconexión.

“Quien se pone al día no debe enfrentar un cobro desproporcionado para recuperar su servicio. La reconexión debe costar lo que cuesta reconectar, nada más”, afirmó Felipe Augusto Díaz Suaza, director ejecutivo de la CRC.

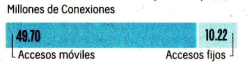
“Quien se pone al día no debe enfrentar un cobro desproporcionado para recuperar su servicio. La reconexión debe costar lo que cuesta reconectar, nada más”.

Felipe Augusto Díaz
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CRC

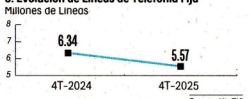
3. Distribución de Tecnologías en Internet Móvil (4T-2025)



4. Accesos Totales a Internet (4T-2025)



5. Evolución de Líneas de Telefonía Fija



Fuente: MinTIC

Hackeo a Ecopetrol: denuncian robo de datos y extorsión

Ecopetrol denunció un intento de secuestro de información (ransomware) que logró neutralizar gracias a los controles de ciberseguridad implementados al interior del grupo empresarial. Sin embargo, confirmó que un actor externo no identificado consiguió acceder de forma no autorizada a sus entornos de almacenamiento en la nube, afectando a unas 15 compañías de su conglomerado.

El acceso ilegal derivó en la descarga masiva de datos asociados a cerca de 3.300 cuentas de usuario. Tras la filtración, el atacante comunicó exigencias de extorsión a la petrolera, bajo la amenaza de divulgar públicamente la información extraída.

Para evitar la difusión de los datos, mitigar riesgos reputacionales y prevenir potenciales costos financieros o sancionatorios, Ecopetrol activó sus protocolos de respuesta. Entre las medidas adoptadas, revocó los accesos no

autorizados, inició una investigación forense para identificar y contener las acciones del atacante. Además, presentó una denuncia ante la Fiscalía y activó mecanismos de acompañamiento con aseguradoras y expertos del mercado de capitales.

A la fecha, Ecopetrol indica que no ha identificado ninguna interrupción en sus operaciones críticas, capacidad de producción o servicios esenciales. Tampoco se reportan impactos financieros directos que impidan el desarrollo de su objeto social, ni se ha detectado una divulgación efectiva de la información robada.

A pesar de este parte de tranquilidad operativa, Ecopetrol continúa evaluando la exposición de la información y advirtió que no es posible asegurar que este incidente no vaya a tener algún tipo de efecto adverso sobre el negocio, su reputación o su situación financiera.

Redacción Economía

ACCIONES DE MAYOR MOVIMIENTO

ESPECIE	PRECIO PROMEDIO	PRECIO CIERRE	VAR. DIARIA	VOLUMEN MILLONES	VALOR EN LIBROS	LIQUIDEZ BURSÁTIL
BHÍ	360,04	361,00	0,56%	33,91	436,20	Continúa
BOGOTÁ	3757,29	3752,00	-0,95%	57,15	46.696,74	Continúa
CELSA	5.236,14	5.270,00	0,33%	507,05	4.352,09	Continúa
CEMARGOS	1147,68	1142,00	-0,57%	244,61	9.040,81	Continúa
CIBEST	807,67	818,00	0,42%	5.826,32	42.128,25	Continúa
CONCONCRET	422,67	423,00	-0,47%	68,02	1.144,11	Continúa
CONTECOL	19.920,32	19.580,00	-1,64%	204,49	36.090,07	Continúa
ECOPETROL	2.612,59	2.625,00	0,46%	104.048,2	2.037,14	Continúa
ETB	70,72	71,00	0,39%	15,74	551,92	Continúa
EXITO	4.757,19	4.750,00	-0,14%	201,40	5.338,61	Continúa
GEB	2.295,40	2.300,00	0,23%	245,32	21.857,27	Continúa
GRUPOBOLIVAR	60.413,97	60.420,00	0,01%	69.807,18	331,48	Continúa
GRUPOBOGOTÁ	17.743,43	17.900,00	0,88%	2.155,74	16.012,07	Continúa
GRUPOVAL	809,90	819,00	0,85%	15,98	798,05	Continúa
GRUPOISAPRA	54.154,54	55.000,00	1,50%	2.747,49	47.465,18	Continúa
ISA	30.698,00	30.800,00	0,33%	2.564,45	16.107,76	Continúa
MINEROS	14.792,64	14.800,00	0,07%	1.189,67	5.527,25	Continúa
MUTRESA	305.926,17	314.000,00	2,62%	544,55	15.900,51	Continúa
PEI	66.699,92	66.740,00	0,06%	290,83	42.897,16	Continúa
PFVAL	814,34	819,00	0,58%	542,34	798,05	Continúa
PFCEBIST	65.000,07	65.200,00	0,31%	1.099,6	18.586,93	Continúa
PFGRUPOBOLIVAR	17.676,65	17.720,00	0,25%	98,12	36.090,07	Continúa
PFGRUPOBOGOTÁ	30.744,09	31.200,00	1,48%	577,63	51.490,2	Continúa
PFGRUPOVAL	24.215,68	24.220,00	0,02%	94,68	30.778,33	Continúa
PFGRUPOISAPRA	12.324,98	12.380,00	0,44%	2.117,50	16.012,07	Continúa
PFGRUPOMUTRESA	44.499,44	44.400,00	-0,22%	1.473,64	47.465,18	Continúa
PROMINAS	6.015,10	6.050,00	0,58%	63,98	5.834,33	Continúa
TERPEL	18.187,97	18.200,00	0,07%	201,58	18.808,65	Continúa
TIN	13.577,11	13.600,00	0,17%	372,28	22.446,70	Continúa

FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA CATEGORIZADOS

CATEGORÍA/FI/ADVER	NOMBRE FIC	MES	Año %
FONDO DE RENTA FIJA PESOS DE CORTO PLAZO			
Acciones y Valores	Accuonto abierto	16,59	7,93
Alimentos Fiduciaria	Renta Fija 90	16,70	7,91
Aval Fiduciaria	Renta Fija	16,79	7,40
Aval Fiduciaria	Abierto Renta 30	10,87	7,63
Aval Fiduciaria	Meto Pleno	15,83	8,04
BBVA Asset Management	Particip. Diferenciales	15,07	7,53
Fiduciaria Central	Renta Fija 90	11,71	7,31
FONDO DE RENTA FIJA PESOS DE MEDIANO PLAZO			
Acciones y Valores	Accival R. Fija 180	27,49	10,08
Aval Fiduciaria	Deuda Corporativa	17,12	8,93
BTG Pactual	R. F. Colombia	37,52	9,95
Credicorp Capital	Deuda Corporativa	28,42	8,49
Fiduciaria Colpatria	Deuda Pib. Colombia	28,48	5,62
Fiduciaria Sura	R. F. Colombia	29,21	7,96
Prograsur SCB	R. F. Colombia	23,26	6,57
Skandia Fiduciaria	Skandia Multipago	21,52	8,39
FONDO DE RENTA FIJA PESOS DE LARGO PLAZO			
Aval Fiduciaria	Abierto Optimo	24,40	5,77
BBVA Asset Management	Abierto Páramo	43,15	10,67
Credicorp Capital	R. F. Colombia	41,41	10,04
FONDO INMOBILIARIO DE RENTA NACIONAL			
Acciones y Valores	Inmobiliario Sirento	-7,52	4,88
BTG Pactual	Visum Inmobiliarios	5,79	10,67
Credicorp Capital	Fondo Inmobiliario	3,30	10,64
Prograsur SCB	Inmobiliario Renta II	6,78	13,04
Skandia Fiduciaria	Para Arrendar - I	24,78	10,49
Skandia Fiduciaria	Grandes Superficies	9,63	8,86

La información contenida es solo una guía general y no debe ser utilizada como base para la toma de decisiones de inversión o desinversión. Fuente: alicolombiana.com

AYUDAR NOS ACERCA

#TodosPorVenezuela

Los grandes medios de Colombia se unen para tender un puente de solidaridad. El periodismo al servicio de la sociedad.

Cuando la solidaridad nos une, la esperanza se hace más fuerte. Unidos por ustedes.

Dona en:

